



PROPUESTA DE TRABAJO

Nombre y Apellido: Carlos Enrique Pereira Torres

Cedula de Identidad N°: V- 10.755.979

Haciendo énfasis en cada una de las funciones ejercidas por parte de los integrantes de la Cámara Municipal, es primordial la realización de Comités de Trabajo que se encargaran de ejecutar una revisión exhaustiva de todos los Movimientos y Procedimientos, así como de todas las Ordenanzas y legislaciones emanadas por el parlamento anterior con la finalidad de diagnosticar y organizar las debilidades que pudieran existir y de esta manera planificar según sea el resultado obtenido las posibles soluciones legislativas y legales necesarias para encaminar al máximo desarrollo de nuestro municipio dentro de las políticas del Gobierno Nacional.

De igual forma se hace necesario realizar discusiones dentro de la Cámara Municipal para impulsar o reactivar ordenanzas enfatizadas a las Personas que por circunstancias de la vida presentan condiciones espaciales, es decir, las Personas con Discapacidad, teniendo como Base Legal La Ley de Personas con Discapacidad aprobada el 5 de Febrero de 2007 en el seno de la Asamblea Nacional, considerando su derecho de participación protagónica dentro de cada una de las instituciones municipales.



Por otra parte, según lo establecido en la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela en sus Artículos 102 y 103, así como en la Ley Orgánica de Educación, en cuanto a la educación como un derecho universal obligatorio e irrenunciable, se hace indispensable la creación o revisión y posterior reimpulso de las legislaciones en esta materia con la finalidad de organizar desde el Consejo Municipal en conjunto con las autoridades municipales de educación y Directores de las Instituciones Educativas con la finalidad de realizar inspecciones a las condiciones generales de dichos planteles para así canalizar a través de los entes estatales y nacionales las mejoras en la calidad de vida de cada una de las personas que allí hacen vida.